



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 5 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902 - Núm. 29

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto parará al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 3,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Anuncia del día 3).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 4 de Diciembre último, dictada por este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se cita nuevamente, y en virtud de lo dispuesto en el trámite 1.º del art. 57 de la instrucción del ramo, á los representantes é interesados en los beneficios de las Obras pías de Mieres, Osorio, Nalvares, Lastres, Nuestra Señora de la O, en Aller; Cifuentes, Vigil, Escuela de Quintas, Espiñama, L. cín, Soledad, Alberguería de Villayana, Granda, Tigarend, Puerta, Espinilla, Pedregal, Barca de Ariego y Arbagal, instituidas todas en la provincia de Oviedo, durante un plazo de quince días, á fin de que puedan alegar ante la Junta provincial de Beneficencia de la expresada ciudad ó ante la Sección del ramo de este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, toda vez que parte de los fondos de las citadas fundaciones han de dedicarse, si por el mismo se estimara oportuno, á satisfacer á Doña Laureana Fernández los sueldos devengados por su difunto marido D. Quirino Sánchez del Río, Secretario Administrador que fué de la expresada Corporación.

Madrid 30 de Enero de 1902. — El Director general, C. Groizard.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Declarado rescindido el contrato para el suministro de 200 hectolitros de leche de vaca con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año por falta de constitución de la fianza definitiva y formalización de contrata por el rematante D. Manuel Secades Al-

varez el que además se le declara sujeto á los efectos de dicha declaración, conforme al art. 24 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; la expresada Corporación ha acordado que se celebre nueva subasta para el indicado suministro, bajo las mismas condiciones y precio de la anterior, insertas en los BOLETINES OFICIALES núm. 210 y 212 del 17 y 19 de Septiembre y núm. 267 del 25 de Noviembre del año último siendo el precio de cada litro de dicho artículo el de 0,32 pesetas. El acto de celebración de la repetida subasta, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación á las doce del día 6 de Marzo próximo.

Lo que se inserta en este diario oficial para conocimiento de los licitadores y á los efectos del artículo quinto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.— El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 291.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Mieres

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que expuesto al público desde el día 1.º al 20 del actual ambos inclusive, un ejemplar de la lista que á continuación se inserta, no se ha presentado reclamación alguna contra ella.

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Manuel Gutiérrez Diaz, de la Caseta.

D. Cirióbal Suárez, de la Pereda.

D. Bernardo Castañón, de Santa Cruz.

D. José Suárez, de Turón.

D. Emilio Alvarez Sela, de Oñón.

D. Severiano Solis, de las Delicias.

D. Urbano Iglesia Fernández, de la Pasera.

D. Ramón Antuña Rodriguez, de Arrojo.

D. Francisco Llanaez Llanaez, de Ablaña.

D. Manuel Prieto Fernández, de Gallegos.

D. José Fernández Fernández, de Urbiés.

D. Francisco Palau, de Sobrelavega.

D. Anreliano Suárez, de id.

D. José Valdés García, de Santullano.

D. Raimundo Zurita, de Ujo.

D. Vicente Lastra, de Ablaña.

D. José García Tuñón, de Viesca.

D. Elviro Escobar, de Rebollada.

Contribuyentes.

D. Salvador Vazquez, del Valleto.

D. Juan Nachón Vallina, del Requejo.

D. Miguel A. Bnylla, de Oñón.

D. Restituto García Tuñón, de Viade.

D. Evaristo Fernández Miranda, de la Pasera.

D. Francisco Martinez Noval, de Sobrelavega.

D. Antonio Alvarez Llanaez, de la Peña.

D. Alejandro Suárez Zúazua, de la Pasera.

D. Modesto Fernández Pello, de idem.

D. Faustino Alvarez, de Cenera.

D. Manuel Muñiz Fernández, de la Peña.

D. Ramón Fernández García, de Urbiés.

D. José Lavandera Montes, de Insierto.

D. Julio Fernández Fernández, de Sobrelavega.

D. Julian Castañón Blanco, de Santa Cruz.

D. César Garcia Tuñón, de la Villa.

D. José Fernández Miranda, de la Pasera.

D. Juan Fernández Fernández, de Baiña.

D. Segundo Bayón Martinez, de Pereda.

D. Gaspar Alvarez González, de Villapendi.

D. Manuel Mallada, de Gallegos.

D. Joaquin Cuesta Ayón, de la Peña.

D. David Fernández Argüelles, de Requejo.

D. José González Escobar, de Ujo.

D. Manuel Martinez Fernández, de Gallegos.

D. Alejandro Fernández Nespral, de Rebollada.

D. José Fernández González, de Villandio.

D. Pedro Fernández González, de Villar.

D. Manuel García Fernández, de Fresnedo.

D. José Menéndez Ardura, de Longa.

D. Fernando Fernández Garcia, de Gallegos.

D. Marcelino Fernández Aller, de la Peña.

D. Justo Mata Espiniella, de la Pasera.

D. Benito Fernández, de Emborniego.

D. Nicanor Fernández Garcia, de Corraldujo.

D. Angel González Fernández, de Emborniego.

D. Julian Diaz Lobo, de Santa Eulalia.

D. Juan Garcia Estrada, de Pereda.

D. Antonio Alvarez Fernández, de Figaredo.

D. Félix Fernández Garcia, de Ribono.

D. Nicanor Muñiz Prada, de Arriondo.

D. Antonio Fernández Diaz, de el Otero.

D. José Alvarez Fernández, de Requejo.

D. Juan Lorenzo Llanaez, de Rozadas de Baruelo.

D. Jacinto Fernández Cerca, de Loredo.

D. Juan León Garcia, de Cardeo.

D. Rodrigo Muñiz Fernández, del Rollo.

D. José Vázquez Suárez, de Peñule.

D. Evaristo Alvarez Fernández, de Santullano.

D. José Fernández Cosío, de Pereda.

D. Bartolomé Otero Alvarez, de Requejado.

D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.

D. Antonio Valdés Martinez, de Cuna.

D. Manuel Lopez González, de Loredo.

D. Manuel Gutiérrez Olivar, de idem.

D. Leoncio Lopez Fernández, de la Villa.

D. Joaquin Fernández Cosío, de Baiña.

D. Casimiro Alvarez Miranda, de Carcarosa.

D. Manuel Rodriguez Fernández, de Insierto.

D. Marcelino Banciella, de Requejo.

D. Antonio Fernández Vázquez, de Pajío.
 D. Bonifacio Losa Valdés, de idem.
 D. Ramón Villanueva Estrada, de Linares.
 D. Evaristo Alvarez, de Requejo.
 D. Ramón Fernández Solís, de Sobrescobio.
 D. José Muñiz Alvarez, del Rollo.
 D. Ramón Fernández Cosío, de Cardeo.
 D. Ramón Alvarez Sánchez, de Requejado.
 D. Nicolás Suárez Espina, de Rioturbio.
 D. José Alvarez Llana, de la Peña.
 D. José Fernández Prieto Alvarez, de Villapendi.
 D. Pedro Fernández Miranda, de la Pasera.
 D. Gabino Espina, de Santa Rosa.
 D. Angel Sánchez, de Rebollada.
 D. Benigno Fernández Fernández, de Turón.
 D. Francisco Alvarez Fernández, de la Marea.
 Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres a 28 de Enero de 1902.—
 Lisardo G. Jove.—Visto bueno, El Alcalde, A. Silva.
 R. al núm. 238.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y 36 mayores contribuyentes vecinos, que tienen derecho al nombramiento de un Compromisario para la elección de Senadores, la se publica en cumplimiento de la Ley.

Concejales

D. Manuel Lombardero Méndez.
 D. Antonio Arango Monteserin.
 D. Nicolás Trabadelo.
 D. José María Pérez y Pérez.
 D. Laureano Martínez Argüelles.
 D. José Magadán Paraje.
 D. Salustiano Paraje Núñez.
 D. José María Lombán Lombardero.

Contribuyentes

D. Balbino Graña y Bravo.
 D. Camilo Quintana Bermudez.
 D. José María González Martínez.
 D. Francisco Lombardero y Lombán.
 D. José Antonio Lombán Lombardero.
 D. Manuel Carrelo Bermudez.
 D. Gaspar Pérez Linares.
 D. Antonio Martínez y Martínez.
 D. Inocencio Arango Barcia.
 D. José Pérez Rodil.
 D. Pedro Alvarez.
 D. José Quintana Rodriguez.
 D. Domingo Quintana López.
 D. Ramón Ribera Díaz.
 D. Ramón Carrelo Marqués.
 D. Rafael Villanueva.
 D. José Pérez Fernández.
 D. Francisco Quintana.
 D. José Fernández.
 D. José González.
 D. Pedro Rodil Quintana.
 D. Francisco Villabrille.
 D. Juan Freije Rodriguez.
 D. José Martínez Freije.
 D. José Martínez Vinjoy.
 D. Ramón Freije Alonso.
 D. Antonio Magadán Seijo.
 D. José Martínez López.
 D. Manuel González Martínez.
 D. Antonio Quintana Martínez.
 D. Balbino González.
 D. José Antonio López Murias.

D. Manuel González Martínez.
 D. Manuel Freije Díaz.
 D. Sinforiano Quintana.
 D. José Mon Arango.
 Santa Eulalia de Oscos Enero 24 de 1902.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

Anuncios

Terminados el proyecto de repartimiento del cupo de consumos y el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902, quedan expuestos al público por el término de diez días, en estas Consistoriales a los efectos de reclamación de agravios.

Santa Eulalia de Oscos Enero 27 de 1902.—El Alcalde, Lombardero.

El Ayuntamiento que tengo la distinción en presidir cumpliendo con lo dispuesto en la ley municipal, acordó dividir los contribuyentes del concejo en tres secciones, para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados.

Primera sección

La constituyen los contribuyentes de la villa y sus caserios.

Segunda sección

La constituyen los contribuyentes del Cuarto de Arriba y sus lugares.

Tercera sección

La constituyen los contribuyentes del Cuarto de Abajo y pueblos anexos.

Santa Eulalia de Oscos Enero 27 de 1902.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 273.

Alcaldía de Tapia

Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que esta Corporación en sesión del día de hoy, previas las formalidades debidas verificó el sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, resultando elegidos los siguientes:

1.ª Sección

D. Antonio López y López, de Tapia.
 D. Marcelino Fernández, de idem.

2.ª Sección

D. Francisco Fernández y García, del Cornayo.
 D. Juan Fernández Campón, del Foristo.

D. Antonio López Casariego, de Santagadea.

3.ª Sección

D. José Trabadelo y Pasarón, de Castrovaselle.
 D. Ramón García, de Reiriz.
 D. Juan González López, de Acevedo.

4.ª Sección

D. Pedro López García, de la Roda.
 D. Juan Castañeira y Món, del Calvillón.
 D. Leandro Fernández y López, de Pelogra.

D. Fernando Martínez y Pérez, de Campos.

D. Diego Méndez Jardón y Viña, de Salave.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Tapia 2 de Febrero de 1902.—
 Máximo Santamarina.

R. al núm. 287

Alcaldía de Proaza

Por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo puedan producirse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Proaza 27 de Enero de 1902.—
 El Alcalde, Natalio Nieto.

Alcaldía de El Franco

D. Vidal Sierra Bedia, Alcalde presidente del Ayuntamiento de El Franco.

Hago saber: que en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento, han sido comprendidos José Pérez y Pérez, hijo de José y Angustias, natural de Prendonés, y Angel Iglesia Martínez, hijo de Jenaro y Claudia, natural de Viavelez, por hallarse comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de los referidos mozos y de sus padres, se les cita por el presente para los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los que tendrán lugar, respectivamente, en estas Consistoriales, en los días 8 y 9 del próximo mes de Febrero y 2 de Marzo también próximo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en dicha ley.

La Caridad 30 de Enero de 1902.—
 Vidal Sierra.

R. al núm. 280

Alcaldía de Miranda

D. Fernando F. Tamargo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: que desconocido el domicilio actual, por haberse ausentado de los puntos de su naturaleza, hace más de diez años, se cita a los mozos que a continuación se expresan, para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, el 26 del actual, para el sorteo que se verificará el 7 de Febrero próximo, y el de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en el 2 y siguientes de Marzo, advirtiéndoles que de no concurrir les seguirán los perjuicios que procedan con arreglo a la ley:

Núm. 78. Alfredo Alvarez Calzón, hijo de María, de Llamero.

98. Ramón Alvarez, de María, de Quintana.

99. José María Lorenzo, de María, de la Vega.

Belmonte 23 de Enero de 1902.—
 Fernando F. Tamargo.

R. al núm. 281.

Alcaldía de Gozón

Edicto

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este concejo para el próximo reemplazo del Ejército los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo podido citarles

personalmente, por desconocerse su actual domicilio, se hace por medio de este edicto, para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento que continuará desde el día de hoy hasta la mañana del 8 de Febrero próximo, en que termina; para el sorteo que se verificará el 9 del mismo mes, y para el de la clasificación de soldados que habrá de comenzar el 2 de Marzo siguiente.

Mozos de referencia

29. Antonio Prendes Mori, de Rafaela, de Bocines.

30. Manuel Jesús Miranda y García, de Salvador y María, de id.

36. Ramón García y Mori, de Rafael y Antonia, de id.

39. Francisco Suárez y García, de José y Josefa, de Berdioio.

66. Benjamin Coto y Braña, de Segundo y María, de Bañugues.

86. Manuel García Pum.º, de Emilia, de Manzaneda.

Luanco, Enero 27 de 1902.—Por el Alcalde, el primer teniente, José M.º Mori.

R. al núm. 194

Alcaldía de Illas

D. Vicente Valdés y Díaz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Illas, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: que a instancia de D. Genaro González y González, hijo de D. Bonifacio y de D.ª Felicitiana, difunta, natural y vecino del barrio de Viescas, parroquia de San Julián, en este municipio, y mozo comprendido con el número 23 del alistamiento, en el reemplazo del presente año, se instruye el correspondiente expediente para acreditar el ignorado paradero, por espacio de más de diez años de un hermano legítimo del mismo llamado Manuel González y González, cuyas señas personales se detallan a continuación.

Y habiéndose dado al expediente la tramitación marcada en el artículo 2.º del art. 69 del Reglamento dado para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la citada provincia y en la Gaceta de Madrid, a los efectos de dicha disposición legal; y por parte de esta Alcaldía, se ruega a las demás Autoridades y a cuantas personas puedan dar noticia del actual paradero de dicho individuo, se sirvan comunicarlo a la misma.

Señas del ausente cuando se marchó: edad 17 años, estado soltero, profesión labrador, estatura regular, pelo rojo, ojos y cejas castaños, boca regular, nariz id., barba lampiña y sin señas particulares conocidas.

Consistoriales de Illas 29 de Enero de 1902.—Vicente Valdés.

R. al núm. 265

Alcaldía de Langreo

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de cédulas personales que habrá de regir en el corriente año, a fin de que dentro de dicho término puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que a su derecho conduzca, los que se crean agravados.

Sama 1.º de Febrero de 1902.—
 El Alcalde, Celestino Cabeza.

R. al núm. 288

Alcaldía de Peñamellera

No habiéndose podido citar personalmente para el acto de la rectificación del alistamiento a los mozos que á continuación se expresarán por no tener domicilio en este término, ellos ni sus padres, por medio del presente edicto, y sin perjuicio de las demás gestiones intentadas cerca de las Autoridades, donde se creen residan, se les cita, llama y emplaza para que antes del nueve del próximo Febrero comparezcan á alegar contra su inclusión en el alistamiento de este término para el reemplazo del año actual, ó contra la exclusión ó omisión de cualesquiera otro mozo, lo que á su derecho convenga, y para que en dicho día comparezcan en la Sala Consistorial, á presenciar si les conviene el sorteo de mozos definitivamente alistados que ha de tener lugar.

Los mozos de referencia son los siguientes:

Núm. 4. Alberto Perfecto Mediavilla, natural de Panes, hijo de Epifanio y Cándida.

5. José Martínez López, de Cipriano y Josefa, de Panes.

9. Lorenzo Venancio Cosío, de Lorenzo y Melecia, de id.

25. José Ramón Carvajal, de José y María, de Alevia.

41. José M.^a María Martínez, de Josefa, de Panes.

50. Francisco Fernández Bardales, de Mauricio y Segunda, de Alevia.

56. Indalecio Escalante Fernández, de Manuel y Rosa, de Cuiñaba.

Panes 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín de las Cuevas.

R. al núm. 289.

Alcaldía de Navia

D. José Ochoa, Alcalde constitucional de Navia.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó declarar definitiva la lista de los electores de Compromisarios para Senadores, en la forma siguiente:

Individuos de la Corporación

D. José Ochoa Pérez, de Vega.

D. Leandro Fernández González de Navia.

D. José Fernández Carrera, de Paderne.

D. Juan González Valentin, de Piguera.

D. José F. Jardón, de Navia.

D. Ubaldo Méndez Fernández, de Vega.

D. Antonio Martínez González, de Soirana.

D. Diego Sánchez García, de Armental.

D. Francisco Méndez Díaz, de Navia.

D. Joaquín García García, de Armental.

D. Antonio Fernández Fernández, de Tox.

D. José Campoamor García, de Venta.

D. Celso Álvarez Rodríguez, de Villaiz.

D. Manuel Suárez Villamil, de Anleo.

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Fernández Vallina y Fernández, de Navia.

D. José Presno Fonfria, de idem.

D. Luis García Avello, de idem.

D. Peregrino Cueto Ochoa, de idem.

D. Emilio Díez Ordoñez, de idem.

D. Rafael Fernández Calzada, de idem.

D. Francisco Campoamor Pérez, de idem.

D. Antonio Méndez Méndez, de idem.

D. Rafael Méndez Martínez, de idem.

D. Juan Pérez Ferrería, de idem.

D. José García Rodríguez, de idem.

D. Manuel Junceda Somonte, de idem.

D. Juan Eguiagaray Malgor, de idem.

D. Juan Campo Infanzón, de idem.

D. Francisco Rodríguez, de idem.

D. José Fernández Méndez, de idem.

D. Benigno Suárez Álvarez, de idem.

D. Manuel Menéndez Valle, de idem.

D. Francisco Navia Blanco, de idem.

D. Valentin Fernández González, de idem.

D. José Méndez Méndez, de idem.

D. Benigno Blanco Castrillón, de Vega.

D. Antonio Trelles Álvarez, de idem.

D. Victor Ochoa Pérez, de idem.

D. Laureano Pérez Villamil, de idem.

D. Manuel Fernández Casadoiro, de Santa Marina.

D. Ramón Fernández Blanco, de idem.

D. José Villamil Santamarina, de Villainolán.

D. Ricardo Villamil Santamarina, de idem.

D. Nicasio Villamil Magdalena, de idem.

D. José Graiño Corral, de Rogil.

D. Ramón Campoosorio Lastra, de Cueto.

D. José López González, de Regla.

D. Cayetano Fernández García, de idem.

D. Manuel Campoamor Méndez, de Casadoiro.

D. Félix Siferiz Sanjulian, de Espousende.

D. Ramón Fernández Álvarez, de Cacabellos.

D. Eusebio Suárez Fernández, de Paderne.

D. Rafael Infanzón González, de idem.

D. Pablo Castrillón, de idem.

D. Domingo Méndez García, de Téifaros.

D. José García Pérez, de idem.

D. Nicolás Ledo Castañera, de Villaoril.

D. Fermín Pérez, de idem.

D. Antonio Fernández Alonso, de Talaren.

D. Carlos Álvarez Méndez, de Armental.

D. José García Villamil, de idem.

D. Bernardo González, de idem.

D. José García Fernández, de idem.

D. José María Pérez Villamil, de idem.

D. José María Trelles y Martínez, de Aceñas.

D. José Castabegui, de Piedrablanca.

D. Gregorio Garrido Ramos, de Vidural.

D. Francisco Berdasco, de idem.

D. Juan Pérez Pérez, de Polavieja.

D. Antonio Suárez Fernández, de idem.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Navia 27 de Enero de 1902.—José Ochoa.

R. al núm. 223.

Alcaldía de Lena

D. Rodrigo Valdés y Peón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lena.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión de 25 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal, acordó dividir el concejo en siete secciones para el sorteo de los asociados que en unión de aquel han de formar la Junta municipal, durante el presente año, á saber:

Primera sección

La componen las parroquias de Carabanzo, Villallana y Muñón Cintero, y sortearán dos vocales.

Segunda sección

La componen la Villa, Palacios, Tablado y Armada, y sortearán tres vocales.

Tercera sección

La componen el resto de los pueblos de la Pola y la parroquia de Castiello, y sortearán dos vocales.

Cuarta sección

La componen las parroquias de Sotiello, Zureda, Campomanes y Columbiello, y sortearán tres vocales.

Quinta sección

La componen las parroquias de Telledo, Tuiza, Piñera y Jomezana, y sortearán tres vocales.

Sexta sección

La componen las parroquias de Felgueras, Casorvida, Herias y Puentes, y sortearán tres vocales.

Séptima sección

La componen las parroquias de Pajares, San Miguel del Río, Llanos, Cabezón y Parana, y sortearán tres vocales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de la Ley citada.

Consistoriales de Lena 31 de Enero de 1902.—Rodrigo Valdés.

R. al núm. 270.

Alcaldía de Teberga

Hago saber: que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día 15 del actual y en cumplimiento de lo ordenado por el art. 66 y siguientes de la vigente Ley municipal, ha acordado dividir el Concejo en cuatro secciones, para nombramiento de la Junta municipal, en la forma siguiente:

Primera sección

La compondrán los lugares de la Plaza, San Martín, Redral, Entrago, Camino, Llamas y Villabonel, Villar, Campos, La Torre, Quintanal y Villanueva.

Segunda sección

La componen los lugares de Viji-del, Taja, Urría, Villamayor, Riomayor, Campiello, Santianes y el Valle.

Tercera sección

La forman Hedrada, Murias, Prado, Gradara, Bárzana, Monteciello, Riello, Berrueño, Coañana, Carrea y Sobrevilla.

Cuarta sección

La formarán S. Salvador, Fresno, Luña, Barrio, Torre, La Focella, Paramo y Villa de Sub.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para los efectos consiguientes.

Teberga 28 de Enero de 1902.—El Alcalde 2.º, Francisco Fernández.

R. al núm. 266

Alcaldía de Sto. Adriano

D. Manuel García y García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Hago saber: que esta Corporación municipal en cumplimiento á lo prevenido en el Capítulo 3.º de la vigente Ley municipal, acordó dividir este concejo en dos secciones para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para el actual año de 1902, en la forma siguiente:

1.ª Sección

Le corresponden cinco vocales y la forman la parroquia de Villanueva, Castañedo y San Adriano.

2.ª Sección

Le corresponden cuatro vocales, y la formarán las parroquias de Tuñón y Labares.

Lo que se anuncia á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean convenientes, durante el término de ocho días á contar desde hoy.

Santo Adriano 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 271.

Alcaldía de Ponga

D. Manuel Marina Díaz, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 19 del que cursa acordó á los efectos del artículo 66 de la Ley municipal, la designación de secciones en la forma siguiente:

Primera sección

La componen los pueblos de Belleño y Sobrafóz, y le corresponden tres vocales entre los contribuyentes.

Segunda sección

La componen los pueblos de Viego, San Ignacio y Casielles y se les asignan tres vocales de idem.

Tercera sección

La componen Cazo y Carangas y les corresponden tres vocales.

Cuarta sección

La componen los pueblos de Taranes y Abiegos y se les asignan dos vocales entre los mismos contribuyentes.

Consistoriales de Ponga á 22 de Enero de 1902.—Manuel Marina.

(R. al núm. 140)

Alcaldía de San Martín de Oscos

D. Jos Antonio Vega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que el día nueve de Febrero próximo, como segundo domingo del mismo mes de Febrero, tendrá lugar en la Sala Consis-

torial de esta villa, el sorteo general de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, por lo que por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los mozos que á continuación se expresan, por ahora ausentes en ignorado paradero, para que á las siete de la mañana del expresado día nueve de Febrero comparezcan ó concurren al acto del sorteo, con prevención de que al que no comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

San Martín de Oscos 23 de Enero de 1902.—José Antonio Vega.

Mozos que se citan

Núm. 2. Antonio Fernández Penacorveira, de Sampelayo.

5. Benigno Queipo López, de La Solana.

9. José González Valderrin, de Piorno.

25. Francisco Malnero Arango, de La Villa.

26. José María Jardon Bermudez, de La Ascinta.

27. Alonso Martínez Sarciada, de Sampetrade Hio.

29. José Antonio Díaz González, de Laviaron.

30. Paulino Martínez Tuñón, de Valdedo.

33. Manuel A. Villanueva Mera, de Sampelayo.

34 Gabino Maria Bravo Armes-to, de La Villa.

41. Manuel González Pérez, de Món.

R. al núm. 279

Alcaldia de Pesoz

D. Manuel López Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar en el día de hoy, los mozos naturales de este concejo que á continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de quintas, se les cita por medio del presente para que á las ocho de la mañana del día 8 de Febrero próximo comparezcan en estas Consistoriales al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, citándoles igualmente para la misma hora del día nueve de dicho Febrero para el acto del sorteo.

Mozos que se citan

Núm. 1. Ricardo Martínez Suárez, hijo de José y Benigna, natural de Cela.

2. José María Díaz, hijo natural de Josefa, natural de Francos.

3. Ceferino Diaz Malnero, natural de Seran, hijo de Antonio y María.

4. Manuel María Fernández Collar, natural de esta villa, hijo de Manuel y Josefa.

5. José Antonio Cotarelo y López, natural de Cela, hijo de José y Francisca.

6. Jesús María Lomban, natural

de esta villa, hijo natural de Manuela.

Pesoz Enero 26 de 1902.—Manuel López Alvarez.

R. al núm. 278

Alcaldia de Muros

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento verificado el día 26 del corriente, é ignorándose la residencia actual de los mozos números 2 y 7 de dicha rectificación, así como la de sus padres, en providencia de este día he acordado citarlos por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el Salón de estas Consistoriales el día nueve de Febrero próximo á las siete de su mañana, que se celebrará el sorteo general de los mozos, lo mismo que para las operaciones sucesivas del reemplazo, advirtiéndoles que de no comparecer á ninguno de dichos actos se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 2. Lesmes Blanco y Fernández, hijo de José Antonio y Antolina.

7. Antonio Sigres y Kácher, hijo de Teófilo é Isabela.

Muros y Enero 29 de 1902.—Saturnino Pire.

R. al núm. 231.

Alcaldia de Castrillón

A instancia de Ramón Nuevo Menéndez, padre del mozo Florentino Nuevo García, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de sus otros dos hijos Máximo y Manuel, que se ausentaron para la isla de Cuba á la edad de 15 y doce años respectivamente, teniendo hoy 34 y 23, sin que se hubiesen recibido noticias de éstos, desde pocos meses de desembarcar, suponiéndose que fallecieron en la guerra, ó interior de la isla y cuyas señas son:

Del Máximo Nuevo Garcia, estatura alta, frente despejada, pelo rizado negro, boca y nariz regulares, color bueno, sin ninguna otra particular.

Del Manuel Nuevo Garcia, estatura también alta, frente despejada, pelo negro, boca y nariz regulares, color sano y tampoco tenía seña alguna particular.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Castrillón 25 de Enero de 1902.—El Alcalde, Alejandro Díaz.

R. al núm. 282

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onis

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Onis.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y ante el Escribano autorizante, se presentó demanda por el Procurador D. Pio Perez González Rio, en nombre de doña Antonia y doña Cesa ea Blanco Gonzalez, solicitando se declaren

pobres en concepto legal á sus representados para litigar sobre la división de la herencia de sus finados padres D. Antonio Blanco Llano y doña Maria González Intriago, y seguir en su consecuencia los juicios de abintestato y demás actuaciones que le constituyen, habiéndolo acordado por providencia de siete del actual mes tener por presentada la demanda y conferir traslado de la misma por seis días á los demandados y al Sr. Delegado del Abogado del Estado en este partido, emplazándoles para que dentro de nueve improporables, comparezcan á contestarla, siendo el emplazamiento personal á aquellos cuyo domicilio sea conocido, y á los ausentes de paradero ignorado, á medio de edictos que se insertarán en el *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en los sitios públicos de este Juzgado y del pueblo de la última residencia de aquellos.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento á los demandados don Manuel Escanón, como representante legal de sus hijos menores doña Rosa y D. Manuel, habidos en su matrimonio con doña Gaspara Blanco González, ya difunta; á doña Delfina Blanco González asistida de su esposo el referido D. Manuel á D.^a Benita Blanco González, asistida de su esposo D. Modesto Barreiro y á D. José Blanco González, ausentes de paradero ignorado, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cangas de Onis á veinte de Enero de mil novecientos dos.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandato de su señoría, Luis González.

R. al núm. 48

Juzgado de Infiesto

D. Ramón Carlin Meana, Juez Instructor accidental de este partido de Infiesto.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Ramón Pérez Foncuera, vecino que fué de esta villa, y en la actualidad ausente en ignorado paradero cuyas circunstancias personales se expresan á continuación, para que el día doce de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana comparezca en el local de la Audiencia provincial de Oviedo, destinado al efecto, á las sesiones del juicio oral de la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado, por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo caso de ser habido á disposición de la expresada Audiencia con las seguridades convenientes.

Dado en la villa de Infiesto á treinta y uno de Enero de mil novecientos dos.—Ramón Casal.—Por mandato de su señoría, José Antonio Muñiz.

Señas y circunstancias del procesado

Ramón Pérez Foncuera, (a) el Gaito, hijo de Hilario, difunto y de Rita, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, estatura uno, sesenta y cinco metros, peso sesenta y tres kilos, cara larga, color bueno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, usa bigote, barba poblada y afeitada y tiene una pequeña cicatriz en el lado derecho de la región frontal.

Infiesto fecha ut supra.—Muñiz.

R. al núm. 51

Juzgado de Oviedo

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día dicta la en causa seguida por hurto y daños á Prucencia González, vecina de Santa Marina de Piedra Muelle, ha acordado se cite á medio de la presente cédula á las testigos Virginia González Fernández, viuda, jornalera, de treinta y tres años de edad, y su hija Soledad González Vega, soltera, jornalera, de diez y seis años, y vecinas que fueron del barrio de Pumarin, en San Pedro de los Arcos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de practicar un reconocimiento y careo, acordado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Enero treinta de mil novecientos dos.—El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 53

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales.—D. Narciso Alvarez Velasco, vecino de Carreña, en este concejo, participa á esta Alcaldia que en el mes de Septiembre último, se le extravió una novilla del puerto de Cuera, de las siguientes señas: edad de tres á cuatro años, color rojo claro, asta blanca y levantada, bien hecha de cuerpo y algun tanto recogida de cuello, y se supone estaba cargada. Tiene un marco en una de las astas con las iniciales N. A.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que sepa el paradero de la misma lo participe al dueño quien le gratificará.

Cabrales y Enero 29 de 1902.—El Alcalde, Narciso Alvarez. 2

ANUNCIO NO OFICIALES

Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de ley, y también cierta contratos de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.